



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA®

"gestoría sin fronteras"

19 de mayo 2016

N.I. 035 / 2016 NOTA INFORMATIVA

“RESOLUCIÓN Preliminar de la investigación antidumping sobre las importaciones de recubrimientos cerámicos para muros y pisos, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia. Esta mercancía ingresa por las fracciones arancelarias 6907.90.99 y 6908.90.01 de la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación.”

Hacemos de su conocimiento que la Secretaria de Economía, dio a conocer en el Diario Oficial de la Federación, la RESOLUCIÓN al rubro indicado, mismo que entra en vigor al día siguiente de su publicación.

A continuación les compartimos lo más relevante:

Continúa el procedimiento de investigación en materia de prácticas desleales de comercio internacional, en su modalidad de discriminación de precios, y se imponen cuotas compensatorias provisionales a las importaciones de recubrimientos cerámicos, originarias de China, independientemente del país de procedencia, que ingresan por las fracciones arancelarias 6907.90.99 y 6908.90.01 de la TIGIE, o por cualquier otra, en los siguientes términos:

PARA IMPORTACIONES PROVENIENTES DE:
Bode Fine Building, 8.3 dólares por metro cuadrado.
Dongxin Economy, 10.53 dólares por metro cuadrado
Heyuan, 9.35 dólares por metro cuadrado
Huashengchang Ceramic, 5.75 dólares por metro cuadrado
Jiefeng Decoration, 12.42 dólares por metro cuadrado
Jingdezhen Kito Ceramics, 10.3 dólares por metro cuadrado
Jinyi Ceramic, 7.37 dólares por metro cuadrado
Junjing Industrial, 8.7 dólares por metro cuadrado
Lihua Ceramic, 11.73 dólares por metro cuadrado
Nafuna Ceramic, 8.92 dólares por metro cuadrado
Overland Ceramics, 6.63 dólares por metro cuadrado
Pioneer Ceramic, 10.04 dólares por metro cuadrado



AGENCIA ADUANERA DE AMERICA®

"gestoría sin fronteras"

Romantic Ceramics, 12.13 dólares por metro cuadrado

Shengya Ceramic, 8.94 dólares por metro cuadrado
--

Shiwan Eagle, 8.49 dólares por metro cuadrado

Winto Ceramics, 2.9 dólares por metro cuadrado
--

Yekalon, 11.51 dólares por metro cuadrado

Zibo Jiahui, 9.55 dólares por metro cuadrado, y

Para las demás empresas productoras-exportadoras, una cuota compensatoria provisional de 12.42 dólares por metro cuadrado.

En ese sentido, los interesados podrán garantizar el pago de la cuota compensatoria provisional que corresponda, en alguna de las formas previstas en el CFF.

Los importadores que conforme a esta Resolución deban pagar las cuotas compensatorias provisionales, no estarán obligados al pago de las mismas si comprueban que el país de origen de la mercancía es distinto a China. La comprobación del origen de la mercancía se hará conforme a lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, para efectos no preferenciales (antes Acuerdo por el que se establecen las normas para la determinación del país de origen de las mercancías importadas y las disposiciones para su certificación, en materia de cuotas compensatorias).

Esperamos que la información proporcionada sea de utilidad y en caso de que su empresa o usted requiera o desee conocer a detalle la información, favor de solicitarlo a la siguiente dirección electrónica: juridico@aaamerica.com.mx donde con gusto le atenderemos.